



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
7 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

49º período de sesiones

28 de febrero a 11 de marzo de 2005

Tema 3 del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Alemania, Austria*, Bélgica, Chipre*, Dinamarca*, Eslovaquia* Eslovenia*, España*, Finlandia*, Francia*, Grecia*, Hungría, Irlanda*, Italia*, Letonia*, Lituania*, Luxemburgo*, Malta*, Países Bajos, Polonia*, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa* y Suecia*:
proyecto de resolución

La situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Reafirmando que todos los Estados tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y el deber de cumplir las obligaciones que han contraído en virtud de los diversos instrumentos internacionales en la materia,

Recordando que el Afganistán es parte de varios instrumentos internacionales de derechos humanos,

Recordando la importancia de cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), de 31 de octubre de 2000, relativa a la mujer, la paz y la seguridad, 1265 (1999), de 17 de septiembre de 1999, y 1296 (2000), de 19 de abril de 2000, relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, y 1539 (2004), de 22 de abril de 2004, relativa a los niños en los conflictos armados,

* De conformidad con el artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.



Recordando también que la nueva Constitución estipula que todos los ciudadanos del Afganistán, tanto hombres como mujeres, son iguales ante la ley y garantiza el derecho de la mujer a prestar servicio en la Asamblea Nacional,

Reconociendo que, a pesar de recientes mejoras, la mujer en el Afganistán sigue enfrentándose a serias violaciones de sus derechos en muchas partes del país, en particular en las zonas rurales,

Destacando firmemente que un entorno seguro, sin violencia, discriminación ni abusos, para todos los afganos es condición indispensable para un proceso viable y sostenible de recuperación y reconstrucción,

1. *Celebra:*

a) Que el Gobierno del Afganistán siga resuelto a lograr que las mujeres y las niñas disfruten plenamente de sus derechos y libertades fundamentales, que la mujer afgana participe activamente en la vida política, económica y social, que las niñas reciban la misma educación que los niños, y que las mujeres tengan la posibilidad de trabajar fuera del hogar;

b) Las disposiciones de la nueva Constitución, que estipulan que todos los ciudadanos del Afganistán, tanto hombres como mujeres, son iguales ante la ley y que, en promedio, cada provincia elegirá por lo menos a dos mujeres para integrar la Wolesi Jirga (Cámara Baja del Parlamento) y que la mitad de los candidatos al cargo de presidente de la Meshrano Jirga (Cámara Alta del Parlamento) serán mujeres;

c) La continuación de la reforma del sector de la seguridad que está emprendiendo el Gobierno del Afganistán, con el apoyo de la comunidad internacional, que incluye la desmovilización, el desarme y la reintegración de los excombatientes y el reclutamiento de un nuevo contingente de mujeres policías;

d) La celebración pacífica de elecciones presidenciales que tuvo lugar el 9 de octubre de 2004 y el nivel de participación de las mujeres votantes, que emitieron el 40% del total de los votos;

e) La inclusión de la candidatura de mujeres afganas en las listas electorales para los puestos de Presidente y Vicepresidente, el nombramiento de tres mujeres para puestos ministeriales y el nombramiento de la primera gobernadora provincial el 2 de marzo de 2005;

f) La reciente publicación por la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán de un informe sobre la justicia en el período de transición titulado “Un llamamiento en pro de la justicia”;

2. *Celebra también* el informe del Secretario General a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán¹;

3. *Insta* al Gobierno del Afganistán a que:

a) Aplique plenamente la Constitución y todos los tratados internacionales de los que el Afganistán es Estado parte, entre ellos la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer²;

¹ E/CN.6/2005/5.

² Resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo.

b) Asegure que todas las medidas legislativas, administrativas y de otro tipo respalden el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las mujeres y las niñas, inclusive mediante la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y programas a todos los niveles, y organice campañas de concienciación sostenidas sobre la igualdad entre el hombre y la mujer;

c) Permita la plena y eficaz participación de las mujeres y las niñas en condiciones de igualdad en la vida civil, cultural, económica, política y social de todo el país a todos los niveles;

d) Asegure que las mujeres pueden inscribirse como votantes, presentarse a las elecciones, hacer campañas y votar en las próximas elecciones a la Asamblea Nacional previstas para 2005;

e) Fortalezca la potenciación económica de la mujer y su acceso a actividades generadoras de ingresos, al crédito, los medios de producción, la tecnología y los recursos, entre otras cosas, garantizando los derechos de las mujeres y las niñas a la propiedad y la herencia;

f) Garantice el acceso efectivo, pleno y equitativo de las mujeres y las niñas a los servicios de salud y de educación;

g) Asegure que el Ministerio de Asuntos de la Mujer, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y las instituciones judiciales permanentes afganas cuenten con recursos humanos y financieros adecuados para cumplir sus mandatos y abordar las perspectivas de género con arreglo a las normas internacionales;

h) Prosiga sus iniciativas para restablecer el Estado de derecho, de conformidad con las normas internacionales, entre otras cosas, garantizando la imparcialidad del sistema de justicia y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de los organismos de imposición de la ley, haciendo hincapié en especial en el acceso a la justicia y los mecanismos de resarcimiento para la mujer;

i) Prosiga sus esfuerzos por reflejar una perspectiva de género en la formación y actividades de su policía, ejército, fiscalía y judicatura, y por promover la contratación de mujeres afganas a todos los niveles;

j) Cree una mayor conciencia sobre la necesidad de prevenir y eliminar la violencia, incluida la violencia en el hogar y sexual, contra la mujer, a fin de modificar las actitudes que permiten que esos delitos tengan lugar y cree servicios de apoyo para las víctimas de la violencia contra las mujeres y las niñas;

k) Cree una mayor conciencia sobre la necesidad de prevenir y eliminar el matrimonio forzado, de conformidad con el apartado b) del artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

l) Apoye medidas para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, exija responsabilidades a los autores de violaciones manifiestas de los derechos humanos en el pasado, y se asegure de que se realicen investigaciones a fondo y se haga comparecer a los autores de esas violaciones ante la justicia, de conformidad con las normas internacionales, a fin de combatir la impunidad;

4. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales y no gubernamentales y a los donantes a que:

a) Garanticen un enfoque basado en los derechos humanos y una política coherente y aporten recursos para la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas y operaciones, sobre la base de los principios de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres, y se aseguren de que las mujeres se beneficien en pie de igualdad con los hombres de esos programas en todos los sectores;

b) Garanticen la plena y eficaz participación de las mujeres afganas en todas las fases de la asistencia humanitaria, recuperación, reconstrucción y desarrollo, incluida la planificación, elaboración, aplicación, vigilancia y evaluación de programas;

c) Apoyen a los elementos de la sociedad civil que realizan actividades en la esfera de los derechos humanos y fomenten la participación de las mujeres en ellas;

d) Aseguren que todo el personal internacional y nacional, antes de comenzar a prestar sus servicios, reciba formación en materia de igualdad de género, así como una formación adecuada en la historia, cultura y tradiciones del Afganistán y esté plenamente familiarizado con las normas internacionales de derechos humanos y se guíe por ellas;

e) Integren los esfuerzos por mejorar el estado de salud de las mujeres en todos los esfuerzos de reconstrucción, especialmente mediante acceso a atención prenatal experta, mayor acceso a asistencia experta en el parto, programas de educación sobre cuestiones de salud básica, actividades de información de la comunidad y atención obstétrica de emergencia;

f) Continúen apoyando medidas para el empleo de las mujeres y la inclusión de una perspectiva de género en todos los programas sociales, de desarrollo y de reconstrucción, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las viudas y de las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas que regresen, así como de las que viven en zonas rurales;

g) Presten el apoyo y los recursos necesarios al Ministerio de Asuntos de la Mujer y todos los ministerios pertinentes a fin de que integren perspectivas de género en sus programas y presupuestos;

h) Proporcionen apoyo técnico y financiero suficiente a las elecciones a la Asamblea Nacional que se celebrarán en 2005 a fin de facilitar la plena participación de las mujeres como votantes y candidatas;

i) Presten apoyo a la elaboración de una estrategia a largo plazo para fortalecer el sistema judicial de conformidad con las normas internacionales;

j) Presten apoyo a las medidas para exigir responsabilidades a los autores de violaciones manifiestas de los derechos humanos de la mujer en el pasado, y se aseguren de que se realicen investigaciones a fondo y se haga comparecer a los autores de esas violaciones ante la justicia;

5. *Pide* a los Estados Miembros que integren una perspectiva de género cuando formulen y ejecuten programas y políticas relacionados con el Afganistán;

6. *Invita* a la Comisión de Derechos Humanos a que examine el informe del Secretario General sobre la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán en su 61º período de sesiones y a que incluya plenamente la situación de las mujeres y las niñas en todo examen de la situación de los derechos humanos en el Afganistán;

7. *Pide* al Secretario General que siga examinando la situación de las mujeres y las niñas en el Afganistán y presente a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en su 50º período de sesiones, un informe sobre los progresos en la aplicación de la presente resolución.
